

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 1221/97 del Consejo, de 25 de junio de 1997, por el que se establecen las normas generales de aplicación de las medidas destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 173 de 1 de julio de 1997)

En la página 2, en el artículo 4, párrafo primero, tercera línea:

en lugar de: «organizaciones profesionales representativas del sector»,

léase: «organizaciones representativas y las cooperativas del sector».

Rectificación al Reglamento (CE) n° 1554/97 del Consejo, de 22 de julio de 1997, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1696/71 por el que se establece la organización común de mercados en el sector del lúpulo

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 208 de 2 de agosto de 1997)

En la página 2, en el considerando 8, en la tercera y cuarta líneas y en la página 3, en el artículo 1, en el punto 4, letra b), en el apartado 5, letra b), al final:

en lugar de: «en la letra d) del apartado 1»,

léase: «en las letras a) a d) del apartado 1».
